

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

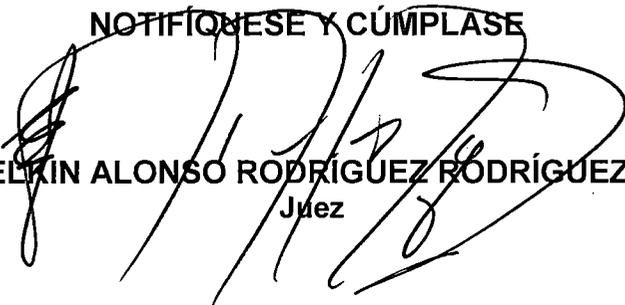
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

EXPEDIENTE N°: 11001-33-31-007-2009-00038-00
DEMANDANTE: ORLANDO PARADA DÍAZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE JUSTICIA Y OTROS
MEDIO DE CONTROL: POPULAR

Visto el informe de cumplimiento suscrito por la Coordinadora de Grupo de Jurisdicción Coactiva, Defensa Judicial y tutelas de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC – (folios 925-931), al que anexa contrato interadministrativo de gerencia de proyectos No 216144 suscrito entre la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios –USPEC y el Fondo financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE¹ en el que se evidencia que dicha entidad ha dado cumplimiento a la sentencia de 31 de octubre de 2011², en tanto, se han efectuado las gestiones necesarias para solucionar los problemas de salubridad pública en la Cárcel Distrital Modelo, de lo que se infiere, el cumplimiento de las órdenes impartidas en el referido fallo.

En consecuencia, se dispone que, por Secretaría, se archive el proceso de la referencia, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

¹ Objeto del contrato: FONADE se compromete con la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS _USPEC, de acuerdo con la línea de Negocios de Gerencia de Proyectos, a realizar la gerencia para la construcción e interventoría, ampliación de cupos y mantenimiento de infraestructura carcelaria y penitenciaria del orden nacional requerida por el USPEC, lo que supone adelantar estudios, diseños, demolición, mantenimiento, suministro, mejoramiento, conservación y ampliación, así como elaboración del plan maestro de Infraestructura en materia Penitenciaria y Carcelaria de acuerdo con la información de los diseños que presenta la USPEC.

² Folios 368-395.

EXPEDIENTE N°: 11001-33-31-007-2009-00038-00

DEMANDANTE: ORLANDO PARADA DÍAZ

DEMANDADO: INPEC

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 25 de agosto de 2017 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No. 300

MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA